



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Educación

Radicado N° **S-2024-126096**  
Fecha: 05-04-2024 - 10:15  
Folios: 1 Anexos:  
Radicador: CARLOS ARTURO CASTILLO GARZON - 5310  
Destino: ANONIMO REQ 2022112024 BOGOTA TE ESCUCHA

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **19EUS**

Bogotá, 4 de abril de

Señor/a  
**CIUDADANO/A ANÓNIMO/A**  
[techsyncwave@gmail.com](mailto:techsyncwave@gmail.com)

**Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 2022112024 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas**

Respetado/a ciudadano/a,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que la petición mencionada en la referencia a través de la cual manifiesta inconformidad frente a las acciones de restricción y/o decomiso de dispositivos tecnológicos ejercidos contra los estudiantes del Gimnasio Británico de Chía; argumenta presunta vulneración de sus derechos, fue trasladada por competencia a la Secretaría de Educación Municipal de Chía Cundinamarca, al ser la entidad responsable de ejercer funciones de control, inspección y vigilancia a los establecimientos educativos en ese ente territorial.

Se adjunta copia de la comunicación S-2024-126047 del 5 de abril del año en curso, a través de la cual se efectuó el traslado ya mencionado.

Saludo cordial,



**FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**  
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación Distrital

*Carlos Arturo Castillo Garzón*